

ACTA NÚM. 38-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director Técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Maité Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial de Recomendación de Cancelación de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0004.

SEGUNDO (2º): Aprobar la cancelación del procedimiento número FID-CP-2023-0004, referente a la CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES.

TERCERO (3º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0004.

CUARTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial de Recomendación de Cancelación de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0004, correspondiente a la CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las doce del mediodía (12:00 m.), mediante Acta núm. 32-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del

procedimiento de CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES, referencia núm. FID-CP-2023-0004, bajo la modalidad de Comparación de Precios, siendo este procedimiento un relanzamiento por la cancelación del procedimiento identificado como FID-CP-2023-0003. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las doce del mediodía (12:00 m.), mediante Acta núm. 33-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CP-2023-0004, referente a la CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos, Cirilo Surriel Avellino, Leandro Arturo Albaine Guzmán y Elba Patricia Méndez Rosario, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, conforme el Pliego de Condiciones, el cronograma de actividades del procedimiento FID-CP-2023-0004, es el siguiente:

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	27/03/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	30/03/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	Hasta el 31/03/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	03/04/2023 De 10:00 A.M. a 1:00 P.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A"	03/04/2023 3:00 P.M.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales y oferta técnica.	Hasta el 04/04/2023
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el 05/04/2023
8. Fecha tope para el depósito de los documentos u otros de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas.	Hasta el 12/04/2023 Hasta las 4:00 P. M.
9. Ponderación y Evaluación de subsanaciones de documentos u otros depósitos.	Hasta el 13/04/2023
10. Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas	Hasta el 14/04/2023
11. Aprobación del Informe mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 17/04/2023
12. Notificación de Oferentes / Proponentes habilitados para presentación de Oferta Económica "Sobre B"	Hasta el 17/04/2023
13. Apertura de Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el 18/04/2023 10:00 A.M.
14. Evaluación de Peritos de las Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el 20/04/2023

9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 21/04/2023
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 24/04/2023
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que, en fecha tres (3) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta la una de la tarde (1:00 p.m.), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

1. **Inproaval & Asociados, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-20879-7.**
2. **Rofiasi Ingeniería, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-05-00482-8.**

CONSIDERANDO SÉPTIMO (7º): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

1. Formulario (SNCC.F.034) de presentación de la Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (SNCC.F.042) de información sobre el Oferente/Proponente;
3. Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
4. Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
5. Acta de asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a

la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;

6. Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
9. Propuesta de servicios;
10. Tres (3) cartas de recomendación o referencias de empresas o instituciones para las cuales haya prestado servicios similares a los servicios objeto de la presente contratación;
11. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal en el caso de las personas jurídicas.

b) Documentación Financiera:

1. Cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras, en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a créditos o líneas de crédito por un monto mínimo de dos millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,000,000.00), o demostrar que cuenta con capital propio el monto requerido (cartas de entidades financieras donde demuestre que cuenta con la disponibilidad en cuentas).
2. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).
3. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2.

c) Documentación Técnica:

1. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
3. Formulario (SNCC.D.049) Experiencia general y específica del Oferente/Proponente.

El Oferente/Proponente deberá adjuntar copia de mínimo cinco (5) contratos y/o certificaciones que especifiquen haber brindado servicios de consultoría para valuación de terrenos en los últimos cinco (5) años, debidamente acompañados de certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con los servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del

beneficiario de los servicios, nombre del Oferente/Proponente de los servicios, fecha del Contrato y alcance detallado del objeto del servicio recibido o contrato en cumplimiento con los requisitos indicados en el acápite 2.10 de este documento.

4. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave.

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales que se encargarán de la prestación de los servicios cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada prestación de los servicios objeto de esta contratación. Se debe certificar que el personal clave estará mínimamente en cumplimiento con los requisitos indicados en el acápite 2.11 de este documento.

5. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por cada uno de los profesionales propuestos en donde se especifique el cargo y la disponibilidad para participar en el presente proceso;
6. Enfoque técnico y metodología. **(En cumplimiento con el acápite 2.8.1 ALCANCE - La propuesta de enfoques y metodología)**
7. Plan de trabajo. El oferente / proponente deberá presentar su plan de trabajo donde indique claramente la planificación de todas las actividades de manera ordenada y sistemática, y que se pueda validar detalladamente los trabajos a realizar. Debe indicar los objetivos, actividades, responsables y su respectivo cronograma.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. Formulario **(SNCC.F.033)** de presentación de la Oferta/Propuesta Económica, incluyendo el ITBIS transparentado; incluyendo listado de partidas incluyendo todos los costos;
2. Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado;
3. Presupuesto a partir de la relación de partidas y volúmenes, (Usar formato Excel) **(NO SUBSANABLE)**;

CONSIDERANDO OCTAVO (8): Que en fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. Richard Alfredo Rosario Rojas, matriculado en el Colegio de Notario de Distrito Nacional para los del Número 2234, se procedió a la apertura de Sobre A de Ofertas Técnicas presentadas por los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. Inproaval & Asociados, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-20879-7.
2. Rofiasi Ingeniería, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-05-00482-8.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento FID-CP-2023-0004, en fecha cinco (5) del mes de abril del año

dos mil veintitrés (2023) fueron notificados los Oferentes/Proponentes, respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable solicitadas, siendo estas entregadas a los Peritos designados para su debida revisión y evaluación.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): Que en fecha trece (13) de abril del dos mil veintitrés (2023) los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, Eliana Díaz Valdéz, Fernando Ernesto Cabral de los Santos, Cirilo Surriel Avellino, Leandro Arturo Albaine Guzmán y Elba Patricia Méndez Rosario, emitieron Informe Pericial de Recomendación de Cancelación, debido a que Durante el proceso de las evaluaciones de las Ofertas Técnicas, se pudo evidenciar que a pesar de haberse realizado modificaciones en aspectos técnicos importantes del Pliego de Condiciones de este Proceso FID-CP-2023-0004 relanzado en virtud de la cancelación del Proceso FID-CP-2023-0003, aun es necesario incluir otros detalles técnicos y requerimientos que no fueron incluidos en los mismos que resultan indispensables para una correcta evaluación de las Ofertas para la Contratación de Valuación de los Terrenos del Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales que garantice la correcta realización de valuación de los terrenos tomando en cuenta la naturaleza de los mismos. mediante el cual procedieron a recomendar la cancelación del presente procedimiento a los fines de incluir criterios/requisitos técnicos, económicos, que permitan realizar una correcta evaluación y, en consecuencia, elegir el adjudicatario cuya propuesta sea la más conveniente para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): Que, conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º): Que, conforme el apartado 13.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, "El FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES, puede disponer la cancelación de un procedimiento de compras y contrataciones mediante un acto debidamente motivado cuando se verifique alguna de las condiciones siguientes: i. Hayan desaparecido las razones que justificaban la compra o contratación. ii. Se evidencien graves irregularidades en las bases de compras y contrataciones que impiden seleccionar objetivamente la oferta más conveniente. iii. Se acrediten circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que supongan una grave afectación a los intereses y objetivos del FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES. iv. Se evidencien graves irregularidades en la ejecución del procedimiento de compras y contrataciones que impiden continuarlo".

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0004 referente a la CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES.

VISTO: El Informe Pericial de Recomendación de Cancelación de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial de Recomendación de Cancelación de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdéz, Fernando Ernesto Cabral de los Santos, Cirilo Suriel Avellino, Leandro Arturo Albaine Guzmán y Elba Patricia Méndez Rosario, por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0004. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

CANCELAR como al efecto **CANCELA** el procedimiento de CONSULTORÍA PARA VALUACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0004.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0004 junto con el correspondiente Informe Pericial de Recomendación de Cancelación de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Igualmente se Ordena la devolución de los "Sobres B" contentivos de la Oferta/Propuesta Económica a los Oferentes/Proponentes.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director Técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.



Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones.



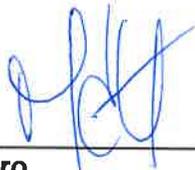
Kenia Mabel Suero

Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Maité Del Toro

Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.